



## REGISTRO DE ASISTENCIA

### CONSULTA CIUDADANA PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS CORRESPONDIENTE AL 2023

**Normativa legal:** La Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Art. 9.- Rendición de cuentas, señala que: "Es atribución del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social establecer mecanismos para someter a evaluación de la sociedad, las acciones del Estado y de las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público; con atención al enfoque de derechos, a los resultados esperados y obtenidos, a los recursos financieros empleados y a los métodos utilizados sobre su gestión. La rendición de cuentas será un proceso participativo, periódico, oportuno, claro y veraz, con información precisa, suficiente y con lenguaje asequible. La rendición de cuentas se realizará al menos una vez al año y su convocatoria será amplia, a todos los sectores de la sociedad relacionados y debidamente publicitada".  
Concordancias: CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, Arts. 208, 297

**Objetivo:** Garantizar el ejercicio de los derechos de participación de las ciudadanas y los ciudadanos

**FECHA:** 20/02/2024

**LUGAR:** SALA DE CAPACITACIONES EP-EMA

N°	NOMBRES	SECTOR/INSTITUCIÓN AL QUE REPRESENTA	NÚMERO DE CONTACTO	FIRMA
1	José Andrés González	Yanahurco-Mocha	0984969250	<i>[Firma]</i>
2	Raquel Carranza	Yanahurco-Mocha	0983067907	<i>[Firma]</i>
3	Lourdes Carranza	Yanahurco-Mocha	0981701018	<i>[Firma]</i>
4	Segundo Palacín	Representante Productor	0980532692	<i>[Firma]</i>
5	Sergio Morota	Asoc. "TOTUN"	0995055347	<i>[Firma]</i>
6	Andrés Quiroga	Asototun	0969178001	<i>[Firma]</i>
7	Luis Gonzalo Díaz	Cabildo Yanahurco	0993931682	<i>[Firma]</i>
8	Nelly Álvarez	Productores	0968691545	<i>[Firma]</i>
9	Neay Arias	Huachi Yumbo	0987636761	<i>[Firma]</i>
10	Mentor Izurieta	Yanahurco	09803653	<i>[Firma]</i>
11	Hilario Guerrero	Asomunidades	0983949967	<i>[Firma]</i>
12	Nelson Tanseca	Asototun	0999560080	<i>[Firma]</i>
13	Galdis Mejía	Yanahurco Asa. 12 de Julio	0993828113	<i>[Firma]</i>
14	Marianela Espinosa	Yanahurco Asa. doce de Julio	0998127262	<i>[Firma]</i>
15	Marlene Cevallos	Asototun	0995744989	<i>[Firma]</i>
16	Mauro Vega Mayo	Asototun	0979396758	<i>[Firma]</i>



## REGISTRO DE ASISTENCIA

### CONSULTA CIUDADANA PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS CORRESPONDIENTE AL 2023

**Normativa legal:** La Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Art. 9.- Rendición de cuentas, señala que: "Es atribución del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social establecer mecanismos para someter a evaluación de la sociedad, las acciones del Estado y de las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público; con atención al enfoque de derechos, a los resultados esperados y obtenidos, a los recursos financieros empleados y a los métodos utilizados sobre su gestión. La rendición de cuentas será un proceso participativo, periódico, oportuno, claro y veraz, con información precisa, suficiente y con lenguaje asequible. La rendición de cuentas se realizará al menos una vez al año y su convocatoria será amplia, a todos los sectores de la sociedad relacionados y debidamente publicitada".  
Concordancias: CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, Arts. 208, 297

**Objetivo:** Garantizar el ejercicio de los derechos de participación de las ciudadanas y los ciudadanos

**FECHA:** 20/02/2024

**LUGAR:** SALA DE CAPACITACIONES EP-EMA

N°	NOMBRES	SECTOR/INSTITUCIÓN AL QUE REPRESENTA	NÚMERO DE CONTACTO	FIRMA
17	Bladimir Cebo	Productor	0984142983	
18	Silvia Suárez	Agricultoras		
19	S. Tomás Zamora	Mrs. Trb. Dosa	0995231716	
20				
21				
22				
23				
24				
25				
26				
27				
28				
29				
30				
31				
32				



## REGISTRO DE ASISTENCIA

### CONSULTA CIUDADANA PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS CORRESPONDIENTE AL 2023

**Normativa legal:** La Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Art. 9.- Rendición de cuentas, señala que: "Es atribución del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social establecer mecanismos para someter a evaluación de la sociedad, las acciones del Estado y de las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público; con atención al enfoque de derechos, a los resultados esperados y obtenidos, a los recursos financieros empleados y a los métodos utilizados sobre su gestión. La rendición de cuentas será un proceso participativo, periódico, oportuno, claro y veraz, con información precisa, suficiente y con lenguaje asequible. La rendición de cuentas se realizará al menos una vez al año y su convocatoria será amplia, a todos los sectores de la sociedad relacionados y debidamente publicitada".  
Concordancias: CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, Arts. 208, 297

**Objetivo:** Garantizar el ejercicio de los derechos de participación de las ciudadanas y los ciudadanos

**FECHA:** 04-03-2024

**LUGAR:** SALA DE CAPACITACIONES EP-EMA

N°	NOMBRES	SECTOR/INSTITUCIÓN AL QUE REPRESENTA	NÚMERO DE CONTACTO	FIRMA
1	Ana Cecilia Aguilar	Nave Q		
2	Glades Pilataxi	Nave Q		
3	Thora Keneses	Aso Unión Libres		
4	Maria Morales	Nave L		
5	Cecilia Gualqui	Nave "O"		
6	Troddy Aguirre	Nave "B"		
7	Hartho Cordero	Nave "H"		
8	Manuel Yachis	Nave B		
9	Sandía López	Nave K		
10	Gladio L. Beltrán	Nave L.	0983132225	
11	RODRIGO PADILLA	PITAHAYAS L	0998123309	
12	WIS 210870	ADRESOS	0998833605	
13				
14				
15				
16				